



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 0147
(Octubre 30 de 2015)**

Por medio del cual se convierten a mixtos, control de garantías-conocimiento, a los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales de San Andrés, Isla, y se redistribuyen unos procesos.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por el numeral 12 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el numeral 5 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y conforme a lo aprobado en Sala Extraordinaria del 30 de octubre de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura transformó los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales para Adolescentes de San Andrés, como Juzgados 1° y 2° Penales Municipales con funciones de control de garantías.

Que el mismo Acuerdo transformó los tres juzgados promiscuos municipales de la Isla en juzgados civiles municipales.

Que se hace imperioso buscar una alternativa de solución para que exista juzgado penal municipal de conocimiento de Leyes 600 de 2000 y 906 de 2004.

Que el artículo 5 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012, facultó a las Salas Administrativas Seccionales para especializar en sistema oral, escrito o mixto, a los juzgados de su jurisdicción.

En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar como juzgados de conocimiento, Leyes 600 de 2000 y 906 de 2004, a los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales Control de Garantías de San Andrés, Isla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar, la elaboración inmediata de inventarios de procesos penales de conocimiento Leyes 600 de 2000 y 906 de 2004 en trámite de los anteriores Juzgados Promiscuos Municipales de San Andrés, los

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53
Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322.

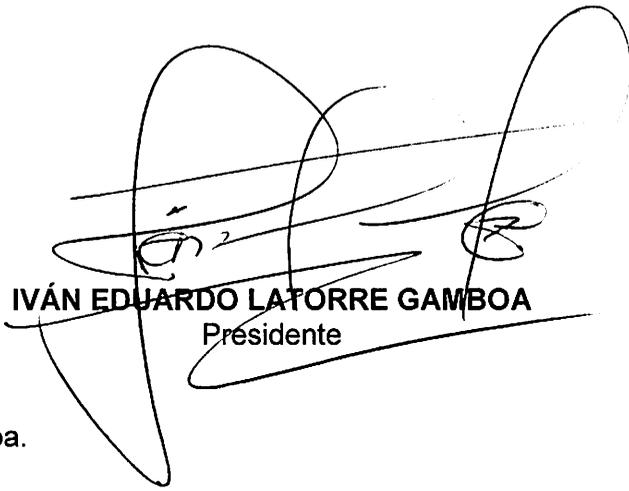


cuales contendrán número único de identificación, nombre completo e identificación de las partes, delito, última actuación y folios. Estos se harán llegar, vía electrónica, a la Sala Administrativa Seccional el día 14 de octubre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los despachos involucrados, al H. Tribunal Superior de San Andrés, Isla, a la Oficina de Coordinación Administrativa y Servicios Judiciales y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a 30 de octubre de 2015



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M/P Iván Latorre Gamboa.